

Gobierno del Estado de Guerrero**Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-12000-14-0982

GF-990

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,332.1
Muestra Auditada	16,031.5
Representatividad de la Muestra	58.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal aportados por la Federación durante 2014 al estado de Guerrero, por 27,332.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 16,031.5 miles de pesos, monto que representó el 58.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Finanzas y Administración estableció actividades de control para la recepción y administración de los recursos del SIRSJP, en una cuenta bancaria específica y productiva.
- La Secretaría de Finanzas y Administración y el Tribunal Superior de Justicia establecieron controles para verificar que se realizaran los registros patrimoniales de los bienes adquiridos con recursos del subsidio.
- Se establecieron controles que verificaron que la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia Penal difundiera el resumen de los proyectos autorizados y sus montos mediante su página de Internet.

Debilidades

- La Secretaría de Finanzas y Administración y la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia Penal no contaron con mecanismos de control que verificaran la entrega de los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como su calidad y congruencia.
- La Secretaría de Finanzas y Administración y la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia Penal no establecieron controles para verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas, relacionadas con el reintegro de los recursos no devengados ni ejercidos a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma.
- La Secretaría de Finanzas y Administración no estableció controles que permitieran acreditar que en los procedimientos de adquisiciones se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- La Fiscalía General del Estado no implementó actividades de control para verificar que se realizaran registros contables, presupuestales y patrimoniales de los recursos que les fueron transferidos.
- El Servicio de Defensoría de Oficio no estableció controles que permitieran comprobar y transparentar el ejercicio de los recursos que transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- La Secretaría de Finanzas y Administración y la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia Penal carecieron de mecanismos de control para verificar la entrega mensual de la relación detallada sobre las erogaciones del gasto a través de la herramienta informática de seguimiento a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Guerrero es bajo, ya que aun cuando se han implementado las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, éstos resultaron insuficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación en la que se acreditó que la Fiscalía General del Estado, instruyó a las áreas correspondientes respecto de las debilidades que le fueron observadas, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

14-A-12000-14-0982-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que fortalezcan los procesos y los sistemas de control administrativos y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP).

Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos

2. Se constató que, el 31 de marzo del 2014, el Gobierno del Estado de Guerrero y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) formalizaron el Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal y sus Anexos Técnicos.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero abrió una cuenta bancaria productiva y específica, para la administración de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, donde se depositaron las dos ministraciones correspondientes al 80.0% y 20.0%, por un total de 27,332.1 miles de pesos; sin embargo, se observó que la entidad no contó con el dictamen sobre el porcentaje de avance de la provisión de los recursos en los procedimientos de la segunda ministración, emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC). Además, se observó que la entrega de la primera ministración por parte de la Tesorería de la Federación al Gobierno del Estado de Guerrero se realizó con ocho días de atraso.

Por otra parte, se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración administró 5,075.1 miles de pesos, y transfirió, 9,923.9 miles de pesos a la Fiscalía General del Estado; 6,945.2 miles de pesos al Tribunal Superior de Justicia, y 4,434.9 miles de pesos a la Secretaría de Seguridad Pública para su administración en cuentas bancarias específicas y productivas; sin embargo, se observó que transfirió 953.0 miles de pesos, a una cuenta bancaria de la Defensoría de Oficio de los cuales no se presentó contrato y carta de apertura de la cuenta bancaria, estados de cuenta bancarios, pólizas de cheque y/o transferencias bancarias a los proveedores, registros contables, registros presupuestarios, auxiliares contables, contratos y facturas; cabe señalar que los recursos se reportaron aplicados en los proyectos GRO-03-2014 "Capacitación para Defensores" por 124.2 miles de pesos; GRO-03-2014-A "Capacitación para Defensores" por 124.2 miles de pesos; Ampliación de GRO-03-2014-A por 131.6 miles de pesos y GRO-18-2014 "Adquisición de equipo de cómputo" por 573.0 miles de pesos; por lo anterior, se observó que la entidad no comprobó ni justificó el manejo y ejercicio de recursos por 953.0 miles de pesos.

Finalmente, se constató que se generaron intereses al 31 de agosto de 2015, por un total de 247.7 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad; para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-9-04110-14-0982-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no depositaron en tiempo la primera ministración de los Recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2014, al estado de Guerrero.

14-B-12000-14-0982-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con el dictamen sobre el porcentaje de avance de la provisión de los recursos en los procedimientos de la segunda ministración y no comprobaron ni justificaron el manejo y ejercicio de recursos por 953.0 miles de pesos; irregularidades que fueron denunciadas a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

14-A-12000-14-0982-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 952,993.60 pesos (novecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta a la que se transfirieron los recursos y de la acreditación y comprobación de que su gasto se ejerció y devengó en el ejercicio 2014 de acuerdo con el Convenio de Coordinación y sus Anexos Técnicos.

Registro e Información Financiera

4. Con la revisión de los "Reportes de recursos SETEC 2014" con corte al 31 de diciembre de 2014, pólizas y registros contables, se constató que de la muestra seleccionada la Secretaría de Finanzas y Administración, la Fiscalía General del Estado y el Tribunal Superior de Justicia contaron con registros contables y patrimoniales del subsidio; sin embargo, se observó que no acreditaron haber realizado registros presupuestales correspondientes; además, la Secretaría de Finanzas y Administración no acreditó que se registró contablemente la provisión de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2014. Asimismo, con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, de la muestra de proyectos revisados, se observó que no se canceló con la leyenda "Operado" que identificara el nombre del Convenio de coordinación y el ejercicio 2014.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad; para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-12000-14-0982-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, no acreditaron que realizaron registros presupuestales del subsidio ni que se registró contablemente la provisión de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2014, que no cancelaron la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" que identificara el nombre del Convenio Coordinación y el ejercicio 2014; irregularidades que fueron denunciadas a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

5. Con la revisión del oficio de fecha 22 de octubre de 2015 emitido por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia Penal en el Estado de Guerrero, se constató que la entidad no entregó mensualmente a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), la relación detallada sobre las erogaciones del gasto mediante la herramienta informática de seguimiento.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad; para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-12000-14-0982-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no entregaron mensualmente a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) la relación detallada sobre las erogaciones del gasto mediante la herramienta informática de seguimiento; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Destino de los Recursos

6. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y los "Reportes de recursos SETEC 2014" con corte al 31 de diciembre de 2014, se constató que de los recursos recibidos por 27,332.1 miles de pesos y los rendimientos generados al 31 de agosto de 2015 por 247.9 miles de pesos, la entidad ejerció un total de 27,253.5 miles de pesos, de los cuales pagó 400.9 miles de pesos después del 31 de diciembre de 2014 en los proyectos GRO-26-2014 "Programa de Acompañamiento para la Implementación del Modelo de Gestión del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Guerrero" por 100.0 miles de pesos y GRO-27-2014 "Campaña Transversal de Difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Región Norte del Estado de Guerrero" por 300.9 miles de pesos; sin embargo, se observó que no se acreditó que los recursos devengados se contabilizaron debida y oportunamente ni que los conceptos pagados se devengaron efectivamente en el ejercicio 2014. Asimismo, reportó recursos pendientes por aplicar por 30.7 miles de pesos; sin embargo, al 31 de agosto de 2015 no se

pagaron ni se acreditó que estuvieran devengados al 31 de diciembre de 2014. Cabe señalar que la observación referente al importe observado por 400.9 miles de pesos se menciona en los resultados 9 y 11 del presente informe.

Por lo anterior, se observó un saldo en estados de cuenta pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación al 31 de agosto de 2015 por 326.2 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad; para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-12000-14-0982-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron que los recursos devengados se contabilizaron debida y oportunamente al 31 de diciembre de 2014 ni que los conceptos pagados se devengaron efectivamente en el ejercicio 2014; además, no realizaron el reintegro de los recursos no devengados ni ejercidos al 31 de diciembre de 2014 en tiempo y forma; irregularidades que fueron denunciadas a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

14-A-12000-14-0982-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 326,212.52 pesos (trescientos veintiséis mil doscientos doce pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por recursos no devengados ni ejercidos que no se reintegraron a la TESOFE.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

7. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales	1/	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero		No	No	No
Gestión de Proyectos		No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero		No	No	No
Gestión de Proyectos		No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP).

1/ Para efectos del SIRSJP, los recursos se ministraron a partir del segundo trimestre y aún no se cuenta con ficha de indicadores.

La entidad no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información trimestral de los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos del ejercicio 2014.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad; para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-12000-14-0982-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no remitieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información trimestral de los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos del ejercicio 2014 de los recursos del subsidio; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

8. Se verificó que la entidad difundió el resumen de los proyectos aprobados por medio de las páginas de internet de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia Penal en el estado de Guerrero.

Eje de Gestión y Reorganización Institucional

9. Con la revisión documental del proyecto "Programa de Acompañamiento para la Implementación del Modelo de Gestión del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el estado de Guerrero", se verificó el pago por 100.0 miles de pesos, el día 4 de mayo de 2015, por la prestación de servicios para su implementación; sin embargo, se observó que el contrato se realizó por adjudicación directa del cual no se contó con el expediente de adquisición que acreditara que se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de

economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; tampoco se contó con documentación que acreditara la recepción de los servicios y el producto recibido por la prestación de los mismos, cabe señalar que en el contrato no se especificó la fecha de entrega de los servicios y que la entidad no acreditó la aplicación de la fianza de cumplimiento del contrato.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad; para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-12000-14-0982-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con el expediente de adquisición que acreditara que en la adjudicación se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; tampoco contaron con la documentación que acreditara la recepción de los servicios y el producto recibido por la prestación de los mismos, no especificaron la fecha de entrega de los servicios ni acreditaron que el concepto pagado se devengó efectivamente en el ejercicio 2014; irregularidades que fueron denunciadas a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

14-A-12000-14-0982-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 110,000.00 pesos (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, que se integran por 100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.) por recursos ejercidos de los que no se contó con documentación que acreditara la recepción de los servicios y el producto recibido por la prestación de los mismos, ni que el concepto pagado se devengó en el ejercicio 2014 y 10,000.00 pesos (diez mil pesos 00/100 M.N.) por no haber aplicado la fianza de cumplimiento de un contrato.

Eje de Capacitación

10. Con la revisión de la documentación comprobatoria del proyecto "Capacitación para Mediadores" por 184.0 miles de pesos, ejercidos en la contratación, por adjudicación directa de prestación de un curso en materia de mediación y soluciones de conflictos dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se observó que la entidad no contó con pólizas de egresos y solicitudes de pago de los recursos ejercidos, ni con el expediente de adquisición que acreditara que en la adjudicación se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, cabe señalar que aun

cuando en el contrato no se especificó la fecha de entrega de los servicios, se acreditó que el curso se impartió en el mes de noviembre de 2014.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad; para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-12000-14-0982-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con pólizas de egresos y solicitudes de pago de los recursos ejercidos, ni con el expediente de adquisición que acreditara que en la adjudicación se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y que en el contrato no especificaron la fecha de entrega de los servicios; irregularidades que fueron denunciadas a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Eje de Difusión y Transparencia

11. Con la revisión de la documentación comprobatoria del proyecto "Campaña Transversal de Difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Región Norte del Estado de Guerrero" por 141.3 miles de pesos, se constató que el monto aprobado del proyecto inicial fue de 634.5 miles de pesos y que se ejercieron rendimientos financieros autorizados por la SETEC por 153.2 miles de pesos, lo cual dio un total de 787.7 miles de pesos, de los que efectivamente se pagó y comprobó 757.0 miles de pesos mediante pólizas, transferencias, facturas y contratos y se observó que un importe de 30.7 miles de pesos se reportaron pendientes de pago según el "Reporte de Recursos SETEC 2014" con corte al 31 de diciembre de 2014, aun cuando en el cierre del proyecto la entidad reportó la aplicación de 787.7 miles de pesos. Cabe señalar que de los 757.0 miles de pesos ejercidos, 300.9 miles de pesos se pagaron después del 31 de diciembre de 2014.

Por otra parte, se constató que los recursos se aplicaron en dos contratos por adjudicación directa, uno por 316.7 miles de pesos y otro por 287.1 miles de pesos, en este último se realizó un convenio adicional por 153.2 miles de pesos, y se observó que la entidad no fundó y motivó la excepción a la licitación pública en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que acreditara las mejores condiciones para el estado.

Finalmente, se observó que no se contó con documentación que acreditara la recepción de los servicios contratados, ni del producto recibido por la prestación de los mismos y que los conceptos pagados se devengaron en el ejercicio 2014. Cabe señalar que la entidad no acreditó la aplicación de la fianza de cumplimiento de los contratos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acreditó la recepción de los servicios contratados en tiempo y forma en el ejercicio 2014. Por otra parte, se presentó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero el oficio núm. DARFT-“A1”/334/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad; para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-12000-14-0982-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con el expediente de adquisición que acreditara que en la adjudicación se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; además, no especificaron la fecha de entrega de los servicios; irregularidades que fueron denunciadas a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-“A1”/334/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Eje de Infraestructura

12. Con la revisión de la documentación comprobatoria del proyecto “Complejo de Reinserción Social (Unidad de Medidas Cautelares, Ejecución de Sentencias y Policía Procesal)” por 776.3 miles de pesos, ejercidos para la prestación de servicios profesionales para el diseño de un proyecto ejecutivo del Complejo de Reinserción Social, formalizado mediante un contrato por adjudicación directa, que la entidad fundó y motivó en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; asimismo, con el acta entrega recepción y los documentos en los que constan los estudios previos, el anteproyecto arquitectónico, el proyecto ejecutivo, documentos de presentación y presupuesto, se constató la entrega en tiempo y forma de los servicios.

13. Con la revisión de la documentación comprobatoria del proyecto “Casa Integral de Justicia” por 1,170.6 miles de pesos ejercidos para el pago de servicios profesionales para la elaboración de un proyecto arquitectónico de la Casa Integral de Justicia contratado por adjudicación directa; se observó que no se contó con el expediente de adquisición que acreditara que se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; tampoco se acreditó la entrega de los servicios en tiempo y forma consistentes en proyecto ejecutivo general, proyecto ejecutivo detalles y los planos PDF, CAD, y memorias de cálculo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero el oficio núm. DARFT-“A1”/334/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad; para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades

correspondientes. Por otra parte, el Gobierno del Estado de Guerrero presentó la documentación que acredita la entrega de los servicios en tiempo y forma.

14-B-12000-14-0982-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con el expediente de adquisición que acreditara que en la adjudicación se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; irregularidades que fueron denunciadas a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento

14. Con la revisión de la documentación comprobatoria del proyecto "Equipamiento Tecnológico de dos Salas de Juicios Orales y Salas de Ejecución para la Implementación de la Reforma Penal Guerrero 2014" por 5,744.6 miles de pesos, ejercidos para el pago de equipo de cómputo, de audio y video; se constató que se formalizaron mediante cuatro contratos por invitación a cuando menos tres personas en los que se acreditó que se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; además, se acreditó la entrega en tiempo y forma de los bienes adquiridos y mediante inspección física se constató que el equipo asignado a las salas de ejecución de Chilpancingo, contó con resguardos, fue instalado y opera de conforme a los fines del subsidio.

15. Con la revisión de la documentación comprobatoria del proyecto "Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones" por 1,740.0 miles de pesos, se constató que se ejercieron en el pago por la "prestación de servicios para la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones", contratado por adjudicación directa; del cual contó con el expediente de adquisición que acreditara que en la adjudicación se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; además, se observó que no se contó con documentación que acreditara la recepción de los servicios contratados, ni con evidencia de que los servicios fueron prestados por los proveedores, ni del producto recibido por la prestación de los mismos. Cabe señalar que en el contrato no se especificó la fecha de entrega de los servicios.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad; para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes. Por otra parte, el Gobierno del Estado de Guerrero presentó la documentación que acreditó la prestación de los servicios en tiempo y forma.

14-B-12000-14-0982-08-010 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con el expediente de adquisición que acreditara que en la adjudicación se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y no especificaron en el contrato la fecha de entrega de los servicios; irregularidades que fueron denunciadas a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

16. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, del proyecto "Adquisición de equipo de cómputo", se verificó que se ejerció 1,973.0 miles de pesos, de los cuales 573.0 miles de pesos, se corresponden con los recursos transferidos al Servicio de Defensoría de Oficio, de los cuales se emitió la observación en el resultado 3 del presente informe y se constató que 1,400.0 miles de pesos fueron recursos aplicados de economías autorizadas mediante oficio número ST/CS/2157/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014 ejercidos para la adquisición de equipo de cómputo mediante un contrato realizado por adjudicación directa; se observó que no se contó con el expediente de adquisición que acreditara que en la adjudicación se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; por otra parte, el proveedor hace entrega a la dependencia del equipo adquirido en el acta de entrega de fecha 2 de diciembre de 2014; sin embargo, no se especifican los números de serie de los bienes entregados aunado a que la entidad no contó con los resguardos del equipo adquirido. Por lo anterior la entidad no acreditó los bienes que recibió del proveedor, su existencia, uso y destino para los fines del subsidio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad; para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-12000-14-0982-08-011 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron la recepción de los bienes por el proveedor, su existencia, uso y destino para los fines del subsidio; irregularidades que fueron denunciadas a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/334/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

14-A-12000-14-0982-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,399,999.82 pesos (un millón trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 82/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar los bienes que recibió del proveedor, su existencia, uso y destino para los fines del subsidio.

17. Con la revisión de la documentación comprobatoria del proyecto “Sistemas especializados para foto documentar el lugar de los hechos” por 3,441.0 miles de pesos, ejercidos en la contratación de equipo especializado, por adjudicación directa; se observó que la entidad no contó con pólizas de egresos y solicitudes de pago de los recursos ejercidos ni con el expediente de adquisición que acreditara que en la adjudicación se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez. Cabe mencionar que los bienes se recibieron en tiempo y forma.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero el oficio núm. DARFT-“A1”/334/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad; para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-12000-14-0982-08-012 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con pólizas de egresos y solicitudes de pago de los recursos ejercidos, ni con el expediente de adquisición que acreditara que en la adjudicación se garantizaron las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, y que en el contrato no especificaron la fecha de entrega de los servicios; irregularidades que fueron denunciadas a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-“A1”/334/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Cumplimiento de metas

18. El Gobierno del Estado de Guerrero, por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración, recibió recursos del SIRSJP por 27,332.1 miles de pesos para la ejecución de 56 proyectos contemplados en los anexos técnicos 2014.

El SIRSJP se distribuyó en 5 ejes mediante 56 proyectos aprobados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, que a continuación se detallan: 40 proyectos para el Eje Capacitación, 9 proyectos para el Eje Tecnologías de la Información y Equipamiento, 5 proyectos para el Eje Infraestructura, 1 proyecto para el Eje Difusión y Transparencia y 1 proyecto para el Eje Gestión y Reorganización Institucional.

El Eje al que se le asignaron mayores recursos del subsidio fue el Eje Tecnologías de la Información y Equipamiento con 56.4% y al Eje de Capacitación con 23.1% y a los Ejes de Infraestructura; Gestión y Reorganización Institucional; y Difusión y Transparencia se les asignaron menos recursos con el 12.7%, 5.5% y 2.3%.

Al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron 26,697.9 miles de pesos; sin embargo, se observó que no acreditó la contabilización y el devengo de los conceptos pagados en 2015 por 400.9 miles de pesos, y al 31 de agosto de 2015 no reintegró a la Tesorería de la Federación 326.2 miles de pesos.

El estado reportó que alcanzó las metas programadas en cada uno de los proyectos autorizados; sin embargo, no se acreditó la entrega de proyectos ni la existencia de bienes.

En conclusión, los recursos del SIRSJP en 2014, del estado de Guerrero, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Ejes Estratégicos, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registraron insuficiencias principalmente en los Ejes Gestión y Reorganización Institucional; Difusión y Transparencia; y Tecnología de la Información y Equipamiento. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría, respecto de la falta de documentación comprobatoria de gasto y no haber acreditado la recepción de servicios contratados.

14-A-12000-14-0982-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos del subsidio, el reintegro oportuno de los recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación y el uso de los bienes adquiridos que coadyuven al cumplimiento de las metas establecidas y de los objetivos del subsidio

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 2,789.2 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 13 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,031.5 miles de pesos, que representó el 58.7% de los 27,332.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no ejerció ni devengó el 2.3% de los recursos transferidos, lo que impactó en los objetivos y líneas de acción de los Ejes Temáticos.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,789.2 miles de pesos, el cual representa el 17.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Guerrero no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que la entidad no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del SIRSJP, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron cabalmente sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Protección Civil (actualmente Secretaría de Seguridad Pública), la Procuraduría General de Justicia (actualmente Fiscalía General del Estado), el Tribunal Superior de Justicia, el Servicio de Defensoría de Oficio y la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia Penal, todas del estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 8, párrafo primero y 10 párrafo séptimo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, párrafo tercero y 85.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción I y III; 122, párrafo cuarto; 224, párrafo sexto; 241 y 261.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42; 43; 70, fracción I y II; 71 y 72.
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 45, fracción XII; 48, fracción I y II, y artículo 55, párrafo primero.
6. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 66, fracción III y 84.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados

a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014: numerales 1; 1.4; 3.1, fracción VI; 6, párrafo quinto; 8, fracción I, y 9.2, fracciones II, IV, IX, X, XVI, XVII y XXI.

Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guerrero: cláusulas séptima, fracciones I, IV, V, VIII, XI y XIV; cuarta, inciso a y décima segunda.

Anexos Técnicos de los proyectos GRO-03-2014, GRO-03-2014-A y GRO-18-2014: numeral IX, fracción IX.

Contrato núm. SFA/DGASG/AD/RF/445/2014: cláusulas segunda y sexta.

Anexo Técnico del proyecto GRO-18-2014: numeral 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número: SGG/OI/0020/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

11 de Noviembre de 2015



Secretaría General de Gobierno

Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia Penal en el Estado.

Oficio No.: SGG/OM/0020/2015
Asunto: Se envía información que solventa las observaciones.

Chiapancingo, Gro., a 24 de noviembre de 2015
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

Lic. Juan Carlos Hernández Duran.
Dir. de Auditorías a los Recursos Federales Transferidos A.
Presente.

C'atn: CP. Karina Silva Jiménez.
Jefa de Departamento adscrita a la Dir. de Auditorías de Recursos Federales Transferidos A1.

Por este conducto y en relación al "Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones)" No. 003/CP2014 de fecha 13 de noviembre de los corrientes, derivado del número de Auditoría: 982/2014 y en el apartado de "HECHOS y DECLARACIONES" específicamente el hecho SEGUNDO se remite la información en copia certificada de los puntos 1,2 y 3, con lo cual se solventa la información requerida que se solicitó en el anexo del oficio AEGF/2738/2015 de fecha 26 de agosto del año en curso.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO
A la atención de:
Suplente Ejecutivo de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia Penal en el Estado.
Mtra. Anacleta López Vega.

C.c.p. Lic. Florencio Salazar Adams, Secretario General de Gobierno.- Para su superior conocimiento.- Presente
C.c.p. Lic. Eladio Romel Casarrubias, Enlace para la Atención de Auditorías del Gobierno del Estado.- Para su conocimiento.- Presente